



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACIÓN
RESOLUCION COMITÉ EVALUADOR



1146.20.2.3

RESOLUCIÓN No. 026
(13 de JUNIO DE 2016)

“Por medio del cual se conforma el Comité Evaluador de las propuestas presentadas en el proceso de Menor cuantía

No MP-SE- 03-OP--2016

El Director Técnico de contratación de Palmira – Valle, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 050 de febrero de 2016, por el Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la contratación pública y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos y su Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el estatuto general de contratación de la Administración pública y se dictan otras disposiciones, establecen la necesidad de nombrar comité evaluador de la (s) propuesta (s) que se presenten en el proceso de selección.

Que de conformidad con el decreto 1082 de 2015, se establece que se debe conformar un comité evaluador, que esté conformado un número plural e impar de expertos en cada área que compromete el objeto a contratar. El comité asesora a la Entidad durante el proceso de evaluación de las propuestas, para lo cual entre otras responsabilidades, validara el contenido en los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos; evaluarán y calificarán las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el estudio previo y en los Pliegos de Condiciones definitivos, así mismo verificara la propuesta económica del proponente ubicado en primer lugar en el orden de calificación.



Que se hace necesario crear un comité evaluador, para seleccionar en igualdad de condiciones a los oferentes para el proceso de Selección menor cuantía N° MP-SE-03-OP--2016 cuyo objeto es: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PRIMER PISO (ALCANTARILLADO, PISOS, PINTURA Y FACHADAS), PARQUEADERO Y BAÑO DE CASETA DE VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, AÑO 2016”.

El valor del presupuesto es de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$268.443.990,) MCTE**; con cargo Certificado de disponibilidad presupuestal No. 419 de, 01/04/2016 con cargo al rubro 3171721 FONDO 215 expedidas por la Coordinación de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Municipal.

Que dicho comité estará integrado por la Funcionaria **LORENA FERNANDA TRUJILLO**, Profesional Universitaria adscrita a la Dirección de contratación; La Contadora pública **LUZ HELENA MONTOYA** Contratista adscrita a la Secretaria Jurídica y el Ingeniero **CARLOS FRENANDO AGUDELO URREGO** Contratista adscrita a la Dirección de Contratación

Que el comité tiene como principal objetivo darle aplicación a los principios de transparencia selección objetiva y eficacia, previstos en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Confórmese el comité evaluador para la validación del contenido de los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos de proceso de selección, la verificación de las propuestas presentadas en ocasión del proceso de menor cuantía N° MP-SE- 03-OP—2016, cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PRIMER PISO (ALCANTARILLADO, PISOS, PINTURA Y FACHADAS), PARQUEADERO Y BAÑO DE CASETA DE VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, AÑO 2016”.**

Estará integrado por la Funcionaria **LORENA FERNANDA TRUJILLO**, Profesional Universitaria adscrita a la Dirección de contratación; la Contadora pública **LUZ HELENA MONTOYA** Contadora adscrito a la Secretaria Jurídica y el Ingeniero **CARLOS FERNANDO AGUDELO URREGO** Contratista adscrito a la Dirección de Contratación.



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACIÓN
RESOLUCION COMITÉ EVALUADOR




ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese a los integrantes que conforman el Comité evaluador en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la Fecha de su expedición y contra ella no procede Recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palmira (Valle), a los trece (03) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016).


OLMEDO ORTIZ ACEVEDO
Director Técnico de Contratación

Elaboró: Lorena Fernanda Trujillo, Profesional Universitario 



8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23